MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Junta Municipal
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N°54 / 2019
POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y SE AUTORIZA A LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO SEGÚN LA MODALIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS – PLURIANUAL 2019/2020 - AD REFERENDUM - ID. N° 357.808

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento por Concurso de Ofertas CO Nº 01/2019 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes Plurianual 2019/2020 – Ad Referéndum, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 212 establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas"

Que, la intendencia municipal ha remitido en tiempo y forma el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de Combustibles y Lubricantes Plurianual 2019/2020 – Ad Referéndum cumpliendo con los estándares técnicos requeridos para la ejecución del llamado público.-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 14.- Disponibilidad Presupuestaria ..."*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*"...

Que, la Comisión Asesora de la Junta Municipal ha dictaminado en términos favorables aprobando la documentación de referencia basado en los preceptos legales para el efecto y ha resuelto AUTORIZAR suficientemente a la intendencia municipal a realizar el procedimiento asumiendo el compromiso de forma Plurianual abarcando los ejercicios fiscales 2019/2020 – Ad Referéndum, de manera a permitir una mejor organización y operatividad institucional.-

POR TANTO, la Junta Municipal de San Juan Nepomuceno reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones según procedimiento por Concurso de Ofertas CO Nº 01/2019 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" identificado en el SICP con el ID N° 357.808

Art. 2) AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal a asumir el compromiso de Plurianualidad para los ejercicios fiscales 2019/2020 – Ad Referéndum y en consecuencia iniciar el procedimiento por las vías que correspondan para el llamado de referencia.-

Art. 2) **ANOTAR,** registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Dada en sala de sesiones de la junta municipal a los 12 días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

.....
Ruth M. Patiño Franco
Secretaria

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO JUNTA MUNICIPAL

.....
Prof. Tomás Centurión Dávalos
Presidente de la Junta Municipal